

N^a/Rf^a

PO/C-1665

Seguindo instrucciones del Sr. Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. diputado Don Fernando Enseñat Bueno, del G.P. Popular sobre:

**LA OBRAS DEL NUEVO CONSULTORIO LOCAL DE CALETA DE FUSTE EN
ANTIGUA,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 180.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de la Salud informa que El expediente del Consultorio Local del Castillo de Caleta de Fuste se encuentra en fase de supervisión del proyecto subsanado que, tras dos informes de supervisión desfavorables, se ha entregado el proyecto completo (instalaciones y arquitectura) y está pendiente de un nuevo informe de supervisión.

Cabe señalar la importancia y delicadeza del momento en el que nos encontramos, fase de supervisión, que aunque lenta y dificultosa, intenta definir de la mejor manera posible el proyecto, para contribuir a una ejecución sin paralizaciones por redacción de modificaciones imputables a la redacción del proyecto.

Una vez se emita el informe de supervisión favorable, estando así el documento de proyecto técnicamente adecuado, se estará a la espera de que se realice el acuerdo de cesión de la parcela por parte del Servicio de Patrimonio, para poder proceder con el expediente y poder así licitar y adjudicar la obra.

En definitiva, se podrá emitir el informe de supervisión favorable, siempre que el documento de proyecto esté técnicamente completo y adecuado, pero no se podrá proseguir con el expediente hasta el acuerdo de la cesión de la parcela donde se ubicará el Centro. A tal efecto con fecha 17 de julio de 2020, el Director General de Patrimonio y Contratación en la Consejería de Hacienda, ha remitido escrito al Ayuntamiento de Antigua solicitando la certificación registral acreditativa de que la parcela cedida se encuentra inscrita a favor del Ayuntamiento en el correspondiente registro de la Propiedad con la calificación de bien patrimonial, o en su caso Resolución de la

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife





Corporación acordando la mutación demanial a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Según informa el mismo órgano, con fecha 10 de este mes, el proyecto de construcción para el consultorio local ya ha sido supervisado; la licitación para adjudicar el correspondiente contrato de obras sucederá al acta de entrega y recepción del solar; se ha recibido certificado acreditativo de que el Ayuntamiento de Antigua, en sesión plenaria del 28 de enero de este año, otorgó mutación demanial subjetiva de la parcela P.7, IC.01.2 sita en Caleta de Fuste, calificada como bien de dominio público, a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias para fines de su competencia vinculados al uso o servicio público, como es la construcción de un centro sanitario”.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 2021.

**EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,**

Manuel Marcos Pérez Hernández.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL MARCOS PEREZ HERNANDEZ - VICECONSEJERO	Fecha: 26/03/2021 - 08:16:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 190518 / 2021 - N. Registro: APJS / 14395 / 2021	Fecha: 26/03/2021 - 09:29:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0ymc0oCbFPe99zbm8pvXr62wWqbHJ6VC	 
El presente documento ha sido descargado el 26/03/2021 - 09:31:18	